

Dec. núm. 512-22 que designa a Tony Raful Tejada, embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República de Croacia, con sede en Italia. G. O. No. 11081 del 16 de septiembre de 2022.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 512-22

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Tony Raful Tejada queda designado embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República de Croacia, con sede en la República Italiana.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022); año 179 de la Independencia y 160 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 513-22 que autoriza una emisión de sellos postales para el franqueo de las correspondencias, con la denominación X Censo Nacional de Población y Vivienda. G. O. No. 11081 del 16 de septiembre de 2022.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 513-22

VISTA: La Ley núm. 2461, del 18 de julio de 1950, sobre Especies Timbradas.

VISTO: El oficio núm. MH-2022-022917, del 29 de agosto de 2022, dirigido al presidente de la República por el Ministro de Hacienda.